

9 de febrero de 1954

Señor don Luis Muñoz Marín
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Mi querido don Luis:-

Desde que usted pronunció su última conferencia ante los maestros de Puerto Rico, he vuelto a pensar sobre un tema que suponía totalmente agotado en cuanto a mí se refiere: los riesgos culturales envueltos en nuestra asociación con Estados Unidos. Cuando en el 1935 publiqué "Los Problemas de la Cultura Puertorriqueña", me sentía absolutamente seguro que la cultura puertorriqueña tenía la suficiente vitalidad para subsistir por sí misma, dentro de las condiciones más adversas. Confieso que en el 1954 no me siento tan seguro de mi anterior afirmación.

Repensando lo pensado, honradamente creo que cualquier intento de reconstrucción cultural, debe estar precedido por un estudio de las nuevas estructuraciones políticas, educativas y económicas, que puedan hacer viable dicha reconstrucción, pues de lo contrario, podríamos encontrarnos "arando sobre el mar."

Comprendo que alguno de los aspectos de esta segunda reflexión necesitarían de un estudio más completo para que pudiéramos estar seguros de todas sus implicaciones sobre la vida puertorriqueña. Pero francamente es preferible asumir el riesgo de la pérdida de prestigio en un momento donde todos debemos estar dispuestos "a la otra batalla contra la adversidad" que usted ha visto con tanta limpieza de espíritu.

La urgencia la justifica la necesidad de aprovechar la movilización total de pueblo que significa su actual liderato en la vida puertorriqueña. Cualquier otro liderato se encontraría comprometido en una serie de inhibiciones de poder o inhibiciones de vanidades patrióticas que no les permitiría actuar con la energía y la eficacia con que podría usted hacerlo en los actuales momentos.

Puede ser que yo esté profundamente equivocado en el enfoque de de los tres problemas que plantea esta reflexión. Puede ser que en este momento me encuentre víctima del pánico que en mi espíritu haya podido producir este ascendente agarre del alto capitalismo sobre la vida puertorriqueña. Me basta con que usted me conceda la buena fé en el buen o en el mal entender, y mi amistosa disposición hacia su persona.

Cordialmente suyo,

EMILIO S. BELAVAL

ESB:rdp

La idea que tiene que empezar ahora, ahora mismo, no dentro de unos cuantos años, cuanto tal vez la desintegración nacional del puertorriqueño no le permita, a servir de base a nuestras actuales relaciones con Estados Unidos es, que nuestra asociación constituye un acuerdo de soberanía a soberanía, un acuerdo entre un pueblo libre y otro pueblo libre, una asociación ideal entre pueblos distintos, tal como la reconocía el clásico derecho internacional público.

Cada ser humano nace con un atributo de soberanía individualizado dentro de su propia naturaleza como ser humano. Aunque la vida política, nacional o internacionalmente hablando, presupone una deliberada enajenación de las soberanías individuales, ningún consentimiento prestado para una unión política, debe ser interpretado en el sentido, que es el propósito del ser humano, destruirse a sí mismo.

Sin ninguna sistematización, pero con bastante regularidad, el reconocimiento de una nacionalidad se ha producido, partiendo del principio, que todo pueblo que pueda demostrar ante las naciones del mundo, haberse organizado dentro del sentido de valores de la civilización predominante, tiene derecho a ser reconocido como una nación. Cualquiera unión ideal, asociación, o compromiso federativo, para tener absoluta validez ante las naciones libres del mundo, tiene que demostrar inequívocamente la autoridad de dos soberanías actuantes.

Comprendo que cualquiera persona que lea los debates de la Convención Constituyente de Puerto Rico, y los debates del Congreso de Estados Unidos de América, queda en un estado de confusión tremenda, en cuanto al correcto significado de nuestras actuales relaciones con Estados Unidos.

En el caso de Puerto Rico, una necesidad colonial nos obligó a intentar la unificación de los criterios federativos con los criterios autónomos, para poder presentar un frente unido ante un poder metropolitano. Creo que a los criterios federativos se les concedió una autoridad para determinar el destino de este pueblo, que no guarda proporción con su poder político ante la opinión pública. El resultado ha sido que las bases realmente autónomas para la organización del poder puertorriqueño, tuvieron que ceder ante las dificultades imponderables que produjeron los criterios en conflicto.

En el caso de Estados Unidos, el fraccionamiento de las opiniones políticas de acuerdo con los distintos intereses de las autonomías estatales, que representa el poder congresional, no nos permite concluir sobre la reacción sustancialmente nacional, de dicho consentimiento. La única forma de llegar a una conclusión honorable sobre dicha asociación, es prescindir de esa, cuanto más estricta más absurda mecánica, de hacer depender la interpretación de los estatutos constitucionales de la intención convencional o de la intención congresional, y plantear nuestro problema como un problema de soberanía moral, dentro de las actuales concepciones y realizaciones del derecho internacional público.

Otro de los puntos controversiales en la correcta interpretación de la asociación proviene de la creencia, que la común ciudadanía, existente antes y después del pacto, no permite la concepción de las dos soberanías. La raíz profunda de esta creencia se origina en los debates ante el Congreso de los Estados Unidos, en el 1917, en torno a la concesión de la ciudadanía norteamericana al pueblo puertorriqueño. El planteamiento de la necesidad de la nueva ciudadanía estuvo predicado en el hecho, que habiendo perdido los naturales de Puerto Rico la ciudadanía española, en virtud de la cesión realizada por el gobierno español, y habiéndose comprometido el gobierno estadounidense a redefinir los derechos políticos de los puertorriqueños, era necesaria la extensión de la ciudadanía norteamericana para que los puertorriqueños tuvieran derecho a cierta protección política dentro de la nación. Los debates ante el Congreso en esa ocasión, no dejan lugar a dudas alguna, que la concesión de la ciudadanía no se hizo para fin federativo alguno.

Históricamente hablando, la ciudadanía no es otra cosa que una distinción entre los hombres libres y los hombres esclavos, en cuanto al disfrute de ciertos derechos políticos. La ciudadanía romana, por lo menos después de Justiniano, la tuvieron los pueblos más diversos del mundo. La ciudadanía es un vehículo de derecho político estricto. Confundir la ciudadanía con la nacionalidad, es buscar la forma más pueril para el mantenimiento de una mentalidad colonial. Como cuestión de hecho, siguiendo la modalidad propiamente norteamericana de las dos ciudadanía, la nacional y la estadual, todavía aparece consagrada para ciertos fines, una doble

ciudadanía, en el artículo 5(a) de nuestra Ley de Relaciones Federales, apesar de que para ello, a Puerto Rico no se le consideró "como si fuera un estado de la unión". No sería pues difícil, partiendo del principio de las dos soberanías, lograr la dualidad de las dos ciudadanías, dependiendo el disfrute de sus derechos políticos respectivos, de la residencia dentro del territorio, o del domicilio, si se quiere mantenerla dentro de la mayor pureza teórica. La ciudadanía es una condición potestativa y optativa del ciudadano. A veces basta un simple matrimonio para transformarla. ¿Por qué, así, se pretende convertirla en una camisa de fuerza contra la libertad?

Como las concepciones realísticas ocupan primer plano en el pensamiento político de nuestra época, vamos a detenernos un momento a pensar, cual puede ser el interés real de Puerto Rico y cual puede ser el interés probable de Estados Unidos en esta asociación.

¿Que necesitamos nosotros de Estados Unidos? Como pueblo estratégicamente situado dentro de un continente hacia el cual se mueven las guerras del porvenir, necesitamos defensa militar de una potencia que tenga, no solo poderío para defendernos, sino también sentido de responsabilidad anti-imperialista, para que no pretenda después de la contienda, quedarse con nuestro territorio como una ganga de guerra. En ambos extremos, Estados Unidos ha evolucionado para colocarse en el primer plano de nuestras apetencias.

Como pueblo de un territorio insuficiente para albergar un estilo de vida occidental, necesitamos un pacto económico con una nación capaz de absorber producidos del exterior, sin dislocar su economía normal. Estados Unidos resulta dentro de nuestro situs americano, la mejor proposición. Como pueblo densamente poblado, necesitamos un área de expansión emigratoria donde nuestro emigrante tenga la mejor protección posible. La propia confección nacional de Estados Unidos, donde todavía ninguna raza ha predominado sobre las otras para la imposición de un estilo nacional, permite considerar a Estados Unidos, como el mejor sitio hasta el cual un núcleo humano de distinta formación étnica pueda trasladarse, siempre que tenga cuidado con la geografía de los prejuicios raciales.

Como se ve, dentro de las aspiraciones fundamentales de la asociación, descartó toda cuestión relativa a intercambio cultural, por entender que los intercambios culturales, irremediables en toda época, no se producen a través de estructuras políticas cuando se trata de pueblos medianamente civilizados. La cultura es un valor universal que penetra a través de estructuras de su propia creación.

¿Que necesita Estados Unidos de nosotros?, o puesto todavía en términos más realistas, ¿que podríamos nosotros ofrecer, en este canje de necesidades nuestras, a los Estados Unidos?

Según nosotros necesitamos protección para nuestro propio territorio contra una agresión extranjera, Estados Unidos necesita que Puerto Rico no se convierta en una base de operaciones contra su propio territorio, porque pueda apoderarse de nuestro territorio algún beligerante extranjero. De manera que no es solo la base aérea lo que representa Puerto Rico, sino la necesidad de cerrar un punto vulnerable contra la agresión exterior. Si al pacto estrictamente militar, se le añadiera el permiso para usar el territorio cuando las operaciones militares dentro del territorio nuestro así lo exigieran, para repeler cualquiera invasión o para ayudar a nuestro propio gobierno a sofocar cualesquier actos de sabotaje, bien por nacionales o extranjeros, los Estados Unidos tendrían que sentirse totalmente tranquilos. La enajenación de la soberanía que esto implica sería momentánea, y solo en aquellos casos donde las fuerzas de agresión que desarrolla la guerra por sí misma, despojan a cualquiera soberanía del mundo de su eficacia práctica. Lo mismo podría pactarse para operaciones militares fuera de las bases, para fines puramente de entrenamiento o estudios de estrategias defensivas. Las concesiones para fines militares deben estar claramente establecidas y deben de afectar lo menos posible tanto la vida social, como la vida política, como la vida económica de Puerto Rico. Estas zonas tradicionalmente federales, con privilegios irritantes para los militares residentes, deben cesar inmediatamente.

El servicio militar obligatorio para los puertorriqueños que vivan en Estados Unidos, resulta completamente compatible con su propia defensa como residentes de la nación. Para los puertorriqueños que vivan

en Puerto Rico, el servicio debe ser voluntario, o cuando lo acuerde nuestra propia Asamblea Legislativa. Es ridículo pensar que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico pueda negarse a declararle la guerra a un enemigo de Estados Unidos, estando como estaríamos nosotros ligados por un pacto militar de defensa mútua, y estando nuestra propia protección en juego. Pero no resulta ridículo concebir, que Puerto Rico tenga interés de mantenerse al margen de una contienda bélica, cuando la contienda sea entre Estados Unidos y uno o varios de los pueblos hispanoamericanos.

Las cuestiones estrictamente militares no deben involucrarse con cuestiones de otro orden, porque el método para estudiarlas tiene que ser distinto. La idea que hay que desarrollar es una de mútua defensa y no una de concesión de bases por razones puramente económicas.

Hasta ahora la clave para nuestra asociación con Estados Unidos, por nuestra parte al menos, ha sido de índole estrictamente económica. Le hemos permitido a la industria azucarera en el pasado, y creo que todavía se lo estamos permitiendo en el presente, ser el factor decisivo de esta asociación. La razón, aducida generación tras generación, congreso tras congreso, es que la economía de Puerto Rico depende en una gran proporción de la industria azucarera, por ser el producto de mayor rendimiento, y la agencia económica que mayor cantidad de empleos produce para nuestro país. Partiendo del supuesto que ésto todavía fuera así, es difícil concebir la subsistencia de cuotas dentro de la economía geopolítica del porvenir; más difícil de concebir resulta, una industria azucarera que no tuviera que mecanizarse hasta el máximo. Si esta cuestión no se sitúa en su lógico espacio económico, la preponderancia de las formas económicas, sobre las formas políticas y culturales, nos irán convirtiendo insensiblemente en una "colonia económica de Estados Unidos"; no importa los esfuerzos que se hagan por dignificar las formas políticas y culturales.

Ninguna industria tiene derecho, más allá de su propio círculo económico, a regir la vida de un pueblo; máxime cuando está envuelto en la cuestión el principio de la soberanía. Por otro lado, no existe razón alguna, para que estas necesidades económicas nuestras, no formen parte del pacto económico de la asociación, con distinto espíritu pero dentro de la misma limitación,

que tiene el tratado comercial entre naciones! Aunque el sistema capitalista está organizado dentro de las inexorabilidades del riesgo mínimo, el Gobierno de Estados Unidos tiene que mantener una actitud distinta a la de sus inversionistas privados, si quiere mantener su liderato mundial. Es natural que la falta de equivalencia entre ambos mercados, resulte generalmente más gravosa para Puerto Rico, pero algún precio debemos pagar, por nuestro acceso a una de las áreas emigratorias más apetecibles del mundo.

La cuestión de la emigración puertorriqueña es un asunto bastante conflictivo en cuanto a las ventajas mutuas. Normalmente resultaría en una carga para Estados Unidos; pero felizmente, esa economía aleatoria que ha producido la guerra, y la conversión de Estados Unidos en la primera potencia militar de Occidente, ha ido disponiendo del problema en una forma bastante satisfactoria. Además el grupo emigrante ha entrado ya en la aritmética de partido de los políticos norteamericanos y ha encontrado aliados poderosos. De momento, Estados Unidos necesita del brazo puertorriqueño. No es difícil concebir que cuando se normalize la demanda de brazo extranjero, el puertorriqueño represente un buen tipo de emigrante, ya que es un hombre que ha recibido un aprendizaje de medio siglo sobre el concepto de gobierno civil estadounidense, es leal a la nación en su proporción más abarcadora, y tiene aunque sea en forma rudimentaria, algunas nociones del idioma nacional.

La emigración, a la larga, va a resultar más un problema para Puerto Rico que para Estados Unidos. Aunque todavía no es tiempo para notarlo, sobre todo en las zonas urbanas siempre más densas en cuanto a desocupados volitivos, la escasez de brazo útil está a la vuelta de la esquina. Para ese momento Puerto Rico necesitaría el control de su inmigración, si interesamos volver a incorporar a nuestra vida, los núcleos de campesinos y artesanos europeos, que tanta vitalidad y colorido le dieron a nuestra civilización agrícola y a nuestras artesanías tradicionales. De lo contrario, nos quedamos a expensas de los santomeños.

Cuando todo esto se examina con frialdad bienintencionada, tratando de extraer las realidades fundamentales de las historias orgánicas de un pánico, en todas sus inmanencias francamente utilitarista, tiene

que llegarse a la conclusión, que las relaciones entre Puerto Rico y Estados Unidos podrían reducirse a los siguientes extremos: (1) dos ciudadanía que adquirieran pleno disfrute de derechos políticos, mediante residencia o domicilio; (2) un pacto militar cuidadosamente estudiado hacia los fines de asegurar tanto nuestra propia libertad como la defensa de Estados Unidos; (3) un pacto de comercio libre y racionamientos mínimos, con una moneda de cambio uniforme y nada más. Todo lo demás hay que considerarlo como estructuras reminiscentes de un coloniaje que debe ser liquidado inmediatamente, o dentro del plazo que resulte más breve, para que el traslado de autoridad, se realice con el menor riesgo posible a los verdaderos fines de la asociación. Todo esto puede estudiarse dentro de una gran razonabilidad, sin necesidad que ninguna de los dos pueblos, sufra perjuicio ni menosprecio.

Como Puerto Rico no es un territorio incorporado a Estados Unidos, según lo ha reconocido el Tribunal Supremo de Estados Unidos y el propio Departamento del Interior de Estados Unidos, que en asuntos puertorriqueños ha vencido funcionando como un verdadero Departamento de Estado, no hay razón alguna para que el gobierno de Puerto Rico, no pueda controlar dentro de su propio territorio, su inmigración extranjera. Puerto Rico tiene derecho a escoger su grupo inmigrante, sus huéspedes, y darle, en todo lo que a nuestro territorio se refiere, el grado de permanencia o el derecho domiciliario que aconsejen nuestras propias necesidades. Esto resulta por demás urgente, para establecer directamente nuestras relaciones con Europa, Hispanoamérica y el resto del mundo. Debido al grado de mal entendimiento que existe entre Estados Unidos y los países hispanoamericanos, en algunos puntos neurálgicos, sería preferible mantener nuestros propios agentes consulares.

No hay duda que en cuanto a Correos, Aduana y Sanidad Marítima podría concertarse un pacto de mutua operación gubernamental, donde tanto las barreras arancelarias o tarifarias del libre comercio, como las restricciones salutarías del libre tránsito de un territorio a otro, quedaran debidamente garantizadas. Lo mismo en cuanto al servicio costanero y otros servicios que pudieran estar relacionados con el pacto de mutua defensa.

Como Puerto Rico no es un estado de la unión, no hay razón ninguna para que tengamos una corte federal funcionando permanentemente, un sistema apelativo tan desproporcionado, en cuanto a costas y gastos judiciales, con los medios del hombre puertorriqueño. Cualquiera destrucción de propiedad federal, cualquier sabotaje contra la propiedad militar, cualesquiera infracciones a las leyes de aduana o de servicio selectivo, pueden verse en las cortes puertorriqueñas. Como cuestión de hecho, las cortes puertorriqueñas tienen jurisdicción conjuntamente con las cortes federales para controles de precio y otros asuntos. La interpretación del pacto entre los dos pueblos no debe trasladarse a la rama judicial, nada más que por un mutuo acuerdo, y como medida de arbitraje, pues debe mantenerse el principio de las dos soberanías.

Como Puerto Rico no es un estado de la unión, no hay razón alguna para que nuestro sistema de derecho público, sea tan complicado como lo es en la actualidad. Por orden de jerarquía, en Puerto Rico rigen los siguientes estatutos de derecho público:

1. La Constitución de los Estados Unidos de América, específicamente en cuanto a su cláusula de privilegios e inmunidades, pero ya con la tendencia a una total vigencia consagrada por decisiones judiciales:

2. La Ley Pública 600 del Octogésimo Primer Congreso de Estados Unidos de 3 de julio 1950, proveyendo para la organización de un gobierno constitucional por el pueblo de Puerto Rico;

3. La Ley Pública 447 del Octogésimo Segundo Congreso de Estados Unidos de 3 de julio de 1952, aprobando la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que fué adoptada por el Pueblo de Puerto Rico en 3 de marzo de 1952;

4. La Ley de Relaciones Federales;

5. Las Leyes del Congreso de Estados Unidos que no sean localmente inaplicables;

6. Los reglamentos federales, promulgados en virtud de la autoridad conferida por el Congreso por leyes que no sean localmente inaplicables;

7. La Resolución número 34 de 10 de julio de 1952, aprobada por la Convención Constituyente de Puerto Rico, aceptando las condiciones para la aprobación de la Constitución de la Ley Pública 447 del Octogésimo Segundo Congreso de Estados Unidos de América de 3 de julio de 1952;

8. La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

9. Las Leyes de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico;

10. Los reglamentos insulares, promulgadas en virtud de la autoridad conferida por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

11. La Ley Municipal de Puerto Rico.

12. Las ordenanzas municipales, promulgadas en virtud de la autoridad concedida por la Ley Municipal de Puerto Rico.

Como cuestión de hecho, menos la cláusula de privilegios e inmunidades, el Congreso de Estados Unidos nunca ha extendido la Constitución de Estados Unidos de Puerto Rico. Es muy dudoso que "la lealtad a los postulados de la Constitución federal" contenida en el preámbulo de nuestra propia constitución, pueda entenderse como un consentimiento implícito, prestado por el pueblo de Puerto Rico para que rija en nuestro territorio la constitución norteamericana. La tesis que la Constitución sigue a la bandera, según resolviera la Corte del Primer Circuito recientemente, no encuentra lógica dentro de la nueva asociación.

Como en el caso de la ciudadanía, la operación de los derechos políticos de cada una de las constituciones, debe hacerse depender de la residencia o del domicilio. Si un ciudadano norteamericano, natural de Puerto Rico, fija su residencia o su domicilio en Estados Unidos, queda sometido automáticamente a las disposiciones de la Constitución norteamericana. Si un ciudadano norteamericano, natural de Estados Unidos, fija su residencia o su domicilio en Puerto Rico, queda sometido automáticamente a las disposiciones de la constitución puertorriqueña. Para evitar todo conflicto en el porvenir, cada constitución debe tener un territorio fijo y un sistema de jurisprudencia independiente. De lo contrario, nuestra constitución puede terminar en "letra muerta."

Las leyes del Congreso no deben regir en Puerto Rico, a menos que no sea por mutua adopción del Congreso de Estados y la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. En cuanto a las relaciones comerciales de la asociación, como la equivalencia en economías no es posible, y tendremos que mantener siempre una escala de salarios más baja, toda legislación relativa al comercio interestadual debe verse con extrema sospecha, a los efectos de su aprobación por nuestra legislatura.

Creo honradamente que nuestra Convención Constituyente no midió debidamente los riesgos federativos, ni se enfrentó con el problema de absorción jurídica, que a través de la legislación congresional, se le ha planteado al porvenir inmediato. Sin tener que cometer ninguna arbitrariedad, sin revocar una ley nuestra directamente, el Congreso de Estados Unidos, según se vaya logrando allá la total integración nacional, puede dejar sin poder práctico a nuestro sistema legislativo. Ahora mismo, por haber mantenido la Ley 600 la cláusula de privilegios e inmunidades, el absentismo norteamericano ha quedado constitucionalmente protegido, "como si Puerto Rico fuera un estado", y todos los diferenciales contributivos entre norteamericanos no residentes y los norteamericanos residentes, han caído por el suelo.

La inseguridad en el destino político de Puerto Rico que produce la colonia, tuvo a nuestra escuela pública en un perpetuo dilema educativo: o educar para la integración nacional con Estados Unidos, o educar para la integración nacional en Puerto Rico. Durante cerca de veinte años, a nuestra educación la salva la actitud un tanto belicosa del magisterio puertorriqueño, frente a las normas oficiales. Todavía en 1922, la lucha contra "la oficina del principal" la manteníamos la mayoría de los estudiantes y algunos profesores, que se atrevían a desafiar las iras de las altas esferas educativas. Otra de las decisiones que tenemos que adoptar ahora mismo, enseguida y no dentro de algunos años, cuando tal vez no sea posible ninguna integración, es reorientar nuestra escuela a ese tipo de cultura humanística que produce el hombre libre.

La cultura que produce el hombre libre, tiene que enfrentarse con el escolar, dentro de las profundas lealtades que impone la antropología pedagógica. El plan educativo tendría que partir ineludiblemente de la base, que

se encuentra frente a un ser humano integrado en sí mismo, dentro de una unidad que casi constituye el misterio de la creación humana, y no se encuentra, frente a un ser humano, que puede ser integrado en una forma o en otra, mediante la educación. Basta mirar un momento a nuestro alrededor para darnos cuenta que los seres humanos no nos parecemos en nada. La psicología moderna ha tenido que rendirse a la evidencia que cada ser humano tiene un sistema privado de interpretaciones para cada una de sus percepciones. El primer postulado de la educación que produce el hombre libre tiene que ser uno, de profundo respeto ante la diversidad congénita que existe entre un hombre y otro hombre. Mientras esta diversidad congénita quede reconocida por la educación, no hay posibilidad que el hombre sucumba a la conciencia de masa.

La única forma de enfrentarse con la constante de la extrema diversidad humana, es la extrema objetividad de un método, que partiendo del valor abstracto que tiene el conocimiento por sí mismo, penetre dentro de la interioridad del ser humano, sin crear ningún conflicto entre el hombre y su naturaleza. La matemática, la física, la química, la biología, la música, son ciencias escolares que deben estar totalmente desligadas de todo fin utilitario, de todo afán político. Constituyen el lenguaje universal de la educación.

Las diversidades humanas, cuando se unen dentro del consenso más estrecho que conoce la sociabilidad, la familia, crean de por sí otra diversidad cultural, que hasta ahora se supone sea de tipo histórico o historicista. No hay "medio" familiar que sea idéntico a otro "medio" familiar. Basta cruzar de una puerta a otra de nuestro propio vecindario para darnos cuenta, que los ingredientes historicistas de la personalidad humana hacen de cada hogar un medio cerrado sobre sí mismo. La psicología moderna ha tenido que rendirse a la evidencia que la presión de este medio determina una parte del carácter humano para el resto de la vida. El segundo postulado de la educación que produce el hombre libre tiene que ser uno, de profundo respeto ante la diversidad cultural que existe entre un hombre y otro hombre. Mientras esta diversidad cultural quede reconocida por la educación, no hay posibilidad que el hombre sucumba a la desintegración nacional.

La única forma de enfrentarse con la constante de la extrema diversidad de las herencias culturales es la extrema historicidad de un método, que partiendo de los símbolos culturales que provee la tradición de un pueblo, sirva de técnica de extracción de la interioridad del ser humano, para crear la mayor armonía entre el hombre y sus símbolos. La religión, la gramática, la historia, la literatura clásica de su vernáculo, el folklore, la poesía, hasta cierto extremo la geografía histórica, son las ciencias escolares que deben estar profundamente centradas en torno a la personalidad histórica. Constituyen el lenguaje nacional de la educación.

Cada ser humano posee un estilo individualizado dentro de las conformaciones de su propia personalidad. El estilo individual circunvala la personalidad humana, y trata de imponerse dentro de la diversidad de estilos que componen la sociedad humana. Cuando la personalidad humana se desarrolla a plenitud, el sistema de superaciones individuales que constituyen el estilo de vida de un pueblo, logra la integración de un ethos colectivo, a la par armónico y placentero. El estilo de vida de un pueblo no puede concebirse totalmente divorciado de los estilos individuales. Como cuestión de realidad, son las grandes personalidades humanas, en cualquier aspecto de la cultura, las que perpetúan esta especie de carácter, este estilo representativo de los ideales de su época.

Para mantener el estilo de vida de un pueblo funcionando en todo su valor ético, y hasta estético, hay que empezar por reunir los datos antropológicos que permitan el desarrollo de la personalidad humana, dentro de la menor contradicción posible con su naturaleza y con su historia. El tercer postulado de la educación que produce el hombre libre tiene que ser uno, de profunda convicción en cuanto al valor de la personalidad humana, para integrar el estilo de vida de un pueblo. Mientras se conciba a la sociedad como una combinación de estilos individuales, no hay posibilidad que las técnicas sociales destruyan la personalidad histórica del hombre.

Cuantas veces la educación trata de violentar la constante biológica de la extrema diversidad humana, o la constante historicista de la extrema diversidad de las herencias culturales, o trata de partir del supuesto que los estilos colectivos funcionan independientemente de los estatutos individuales, fracasa patéticamente, desintegra, lo que es u obligación mantener lo más integrado posible.

Por una exigencia de tipo eminentemente político, la escuela puertorriqueña ha estado sometida a una serie de dualismos, tan irreales como peligrosos. Hasta hace poco eran las dos ciudadanía, los dos idiomas, las dos culturas, los caballos blancos donde galopaba esta fantasía. A menos que un gesto de profunda lealtad a las jerarquías humanas no lo impida, a las tres unidades clásicas de nuestra proto-educación, tendremos que añadir las dos constituciones, las dos banderas, los dos himnos.

Por primera vez, en los últimos cincuenta años, podemos formularnos esta pregunta con absoluta libertad de conciencia: este dualismo educativo, nacido de las angustias pretéritas de unas relaciones coloniales, ¿constituye en alguna forma un pacto dentro de nuestra actual asociación con Estados Unidos? Ni la constitución de los Estados Unidos de América, ni la Ley 600 del Congreso de Estados Unidos, ni ninguna ley específica del Congreso norteamericano que pudiera ser localmente aplicable, o que no pueda ser derogada mediante gestión amistosa ante el Congreso, nos cohibe el redefinir el alcance de las dos ciudadanía, nos obliga al dualismo idiomático, nos impone una cultura oficial, nos exige el uso de las dos banderas, nos requiere la adopción de los dos himnos. Sin embargo este dualismo es el que no le permite al estudiante puertorriqueño sentirse libre. Llegará el momento en que ni la Constitución, ni la ciudadanía, ni la bandera, ni el himno, ni el idioma, ni la cultura tengan para él significado personal alguno, y tratará de refugiarse en una o en otra modalidad de entendimiento, según le convenza el lenguaje de los separatistas o de los anexionistas en un momento dado. Dejar un estudiante a merced de la propaganda política de cada generación, es simplemente trágico.

Se podría arguir, que aunque la fusión de Puerto Rico con Estados Unidos se ha producido esencialmente en las formas económicas, hay una nueva realidad política, la asociación que persigue nuestro estatuto de relaciones federales, que no permitiría dedicar exclusivamente nuestra escuela a la integración de la personalidad puertorriqueña. Las preguntas que todavía se formulan sobre este problema son las siguientes: ¿cual debe ser el idioma oficial de esta asociación? ¿Que asignaturas escolares deben ofrecerse para que esta asociación tenga alguna validez en las relaciones políticas? ¿Que asignaturas necesita el emigrante puertorriqueño para poder competir en las áreas industriales de Estados Unidos?

La lengua natural del puertorriqueño es el español, y éste en Puerto Rico, es una realidad de mucha más consistencia que en cualquier otro pueblo, hispanoamericano. Nosotros no tenemos bloques indológicos, ni bloques europeos, ni bloques norteamericanos, que nos obliguen por una razón vital, a meditar un segundo sobre cual debe ser el destino de nuestro idioma. La unidad idiomática del puertorriqueño es una de nuestras grandes ventajas para la estructuración de porvenir culto. Para nadie es un secreto que los idiomas son los verdaderos integradores de la personalidad histórica. La afirmación que hay que hacer ya, de una vez y para siempre, es que el idioma español es el idioma escolar de Puerto Rico y el idioma inglés es un idioma extranjero.

El problema del idioma nos obliga a detenernos en otro problema relacionado con el primero. Para que la solución del problema del idioma, no deje en el vacío sus efectos reparadores dentro de una antropología, pedagógica o una cultura nacional, tal vez sea prudente examinar la cuestión referente a las dos culturas.

Un pueblo no puede tener dos culturas porque el ser humano es unitario, culturalmente hablando. Desde las sustancias y las esencias de la sola cultura, puede adquirir otros conocimientos relacionados con otras culturas, pero tan pronto, se intenta la invasión de su unidad cultural, el ser humano entra en un juego de deslealtad contra el sentido de valores de una u otra cultura, y a veces en contra de ambas, refugiándose en una entelequia cultural de su propia invención que resulta siempre profundamente desculturizada. La sola cultura, no es como se piensa una modalidad nacionalista frente a la universalidad del conocimiento, sino una configuración protectora de la personalidad humana, una profunda defensa orgánica del ser humano en su lucha trascendente por sobrevivir su propio destino natural. Esta es la verdadera función de la historia dentro del complejo humano.

Rectificando de una vez y para siempre el criterio que el hombre debe ser educado de acuerdo con las necesidades o expectativas de la sociedad, del estado o de la economía predominante, y establecido el criterio, tanto más científico cuanto más humano, que la educación es una obligación debida al hombre para el desarrollo de una individualidad, el problema de la sola cultura podría entenderse mejor.

La antropología pedagógica puertorriqueña tiene que partir de la realidad que se encuentra frente a un hombre cultural español, sometido a un proceso de transculturación americana, transculturación que se bifurca en un momento dramático para la historia de la cultura puertorriqueña, en dos transculturaciones, contradictorias entre sí. En el caso nuestro, la transculturación no puede situarse idealmente dentro de las modalidades hispanoamericanas o dentro de las modalidades norteamericanas, tomadas en bloque, como síntomas continentales, porque nuestro proceso de culturación es distinto.

Desde un punto de vista comparativo, nosotros no resultamos ser hispanoamericanos nada más que en aquellos puntos de contacto mutuo con la cultura europea, concebida como algo que pudiera ser distinto a la cultura española. Nosotros no tuvimos "guerra de independencia", culturalmente hablando. Cualquiera liquidación del espíritu español implicaría en realidades profundas de cultura, la liquidación en gran parte del propio espíritu puertorriqueño. Puerto Rico tampoco se ha visto anatematizado desde sus raíces ancestrales por los esplendores de una cultura asiática en decadencia como resulta ser la cultura aborígen hispanoamericana. No hemos tenido tampoco el imponente medio natural cuyas constantes físicas hubieran logrado la aclimatación psicológica de los núcleos humanos. Nuestra civilización no es una civilización de ciudades dentro de una naturaleza apenas dominada por el hombre, es una civilización de préstamo entre la ciudad y la ruralia, dentro de una naturaleza siempre dominada por el hombre. Los estilos españoles impuestos por las tres hegemonías clásicas-raza, idioma, religión - hacen de Puerto Rico un pueblo viejo, poco dispuesto a esas improvisaciones que permite la juvenilidad histórica. Hablar de Puerto Rico como un pueblo joven, o en pueblo en proceso de firmación, constituye un contrasentido en todos los órdenes de la cultura.

Nuestra posible norteamericanización está tan llena de indicaciones contradictorias que las mismas tendrían que clasificarse, reclasificarse, aislarse y recombinarse dentro de la metodología más amplia y variada que pudiera concebirse para un antropólogo de la cultura. La posible norteamericanización de Puerto Rico no es un fenómeno homogéneo del cual se puedan deducir unas conclusiones claras y precisas para el porvenir de nuestra cultura. La

norteamericanización es, en sus alcances más prácticos y tangibles, un ideal de tipo económico de la clase capitalista y la alta clase media, compartido aveces por las élites gubernamentales. Las mediatizaciones coloniales le permitieron a este ideal económico funcionar con una gran libertad de acción para dominar la totalidad de la economía puertorriqueña, sin tener que compartir responsabilidad de clase alguna, en la organización de la vida política o la vida cultural del puertorriqueño. El total dominio de la industrial, del comercio, de la banca, de las profesiones relacionadas con la economía, le ha permitido a unas agencias, tradicionalmente económicas realizar una norteamericanización a grosso modo de los usos y costumbres puertorriqueños, que lleva implícita en sí misma una comercialización sistemática de todos aquellos valores tradicionalmente, políticos u culturales, mediante ese tipo de propaganda mercantilista masiva, que ha hecho posible las nuevas técnicas sociales.

La forma dramática como se resuelve el problema político español en nuestra tierra, nos permite mirar a España, hacia la cultura clásica española, con un poco más de tranquilidad que la que normalmente podría desarrollar cualquier otro pueblo hispanoamericano. La literatura clásica española es el único trasfondo posible para la cultura clásica de nuestra educación. Solo a través de los clásicos españoles adquiere pleno sentido, el estudio de nuestra propia literatura puertorriqueña. La corriente indianista o indigenista que una culturación distinta ha impuesto en Hispanoamérica, no tiene sentido dentro de nuestra personalidad histórica. Es natural que en la educación superior, se estudien las correspondientes mutaciones que entre las modalidades españolas o hispanoamericanas realiza el espíritu cultural de cada época: el caso de Rubén Darío, o sea, el préstamo de la lírica francesa a la poética española, a través de un poeta americano, o el caso más modesto pero no menos evidente, de la influencia de Luis Palés Matos sobre Federico García Lorca y viceversa. También el pluriverso witmaniano ha ejercido su influencia en la lírica española. Pero esta integración de las formas de una alta cultura no tienen nada que ver con el problema escueto de la antropología educativa. Cualquier sacrificio de la conciencia clásica por el indianismo intelectual puede crear en el puertorriqueño un tipo de cultura sin profundidad.

Como el estudio de una gramática, por sí sola, no significa nada, a ella debe añadirse una historia de la literatura española ilustrada con los mejores modelos sobre la formación de nuestro idioma; una selección de lecturas clásicas que sean verdaderas expresiones del carácter español; unas nociones de historia de España, con el correspondiente énfasis en el descubrimiento y colonización de América y en la colonización española de Puerto Rico. Se que algunos de estos aspectos se han ensayado en el pasado y posiblemente siguen intentándose en el presente. Pero han sido tan inconexos, tan sueltos, tan poco enfáticos, que nunca han entrado decisivamente a formar parte del acervo cultural de nuestro estudiante.

Una valor universal de tanta validez dentro de la sensibilidad moderna, como es la música española, fuente casi única de la auténtica música puertorriqueña; un folklore tan rico y variado como es el folklore español, que además resulta ser la madrepatria de nuestro propio folklore campesino, son valores demasiado estimables para ser desdeñados como material educativo. Cuando se examina un texto de canciones escolares, queda uno estupefacto del muestrario de música mala que contiene. Esto deja al puertorriqueño a merced de la hibridez mecanizada de la radio o de la vellonera.

Claro debe ser, que mientras dure nuestra asociación con Estados Unidos, parte del curriculum escolar tiene que darle paso a esta realidad, demasiado obvia, para que podamos olvidarnos de ella. De eso no hay discusión posible. Pero lo que no puede permitirse más, es dejar nuestra escuela reducida a una simple agencia de norteamericanización en masa, para fines de emigración, por un lado, o para fines de industrialización, por otro lado. El resultado de todo ésto, será siempre la desculturización extrema, o si se quiere usar un término de más actualidad, la desintegración total. Claro debe ser asimismo que en nuestra educación superior, primero las fuentes clásicas del idioma inglés y segundo los mejores modelos de la literatura norteamericana deben estudiarse para redondear el conocimiento del idioma.

¿Que asignaturas escolares, en realidad de verdad, necesita nuestra asociación con Estados Unidos? Como se trata de una simple asociación y no de una federación o fusión, las únicas asignaturas necesarias son las siguientes: (1) inglés, como lengua extranjera, (2) nociones de historia norteamericana, (3) nociones de geografía y

(4) nociones de gobierno civil.

El verdadero problema resulta ser el orden, dentro de la edad escolar más apropiada, para enseñar estas asignaturas, de manera que resulten de algún provecho para nuestra emigración. Una escuela para fines de emigración resulta, hasta cierto extremo, un contrasentido dentro de una educación pública. Sacrificar el espíritu de una educación en aras de un valor tan foráneo como resulta ser la emigración indudablemente representa un riesgo total dentro de una cultura escolar. Pero puede darse el caso, bastante doloroso, que los incentivos económicos de la emigración creen un pueblo puertorriqueño repartido en dos zonas lingüísticas, en dos cuerpos históricos totalmente distintos. Puede ser que en el porvenir inmediato la mitad de Puerto Rico haya que buscarla en Estados Unidos y la otra mitad en nuestra tierra.

Lo más que podrá lograrse, dentro de los entendimientos normales de la edad escolar, es enseñar un poco de inglés, en los primeros años escolares, dentro del método más práctico que exista para una transferencia lingüística, tomando como elemento básico el vocabulario, dejando para los años posteriores el estudio sistematizado del idioma como tal. Así el problema bilingüe quedaría controlado por dos grandes normas: (1) en los primeros años enseñar a hablar el inglés: (2) en los años posteriores enseñar el idioma inglés. Cualquier otro conocimiento necesario podría ofrecerse en español, pues el idioma, propiamente dicho, no sería ningún problema para la obtención de un conocimiento no relacionado con el idioma. Ahora bien si esto no resultara posible, ante el dilema de educar para la integración o educar para la emigración, no puede haber vacilación alguna que nuestro deber para el hombre puertorriqueño, es educar para la integración.

Lo mismo sucede con el problema de educar para la industrialización de Puerto Rico. No se puede dejar a medio educar a un niño, para crearle facilidades a la economía de un pueblo. El destino del hombre es lo suficiente precario dentro de una civilización industrial, para dejar al hombre atado a una máquina, como a la única solución de su porvenir. Lo normal es que sea la misma industria la que sufrague el gasto de los aprendizajes industriales. Tal vez una distinta escala de salarios para aprendices y obreros diestros, sería la solución para cualquiera pérdida que presuponga el adiestramiento. Fuera del plan para la educación de adultos,

la destreza industrial no debe ser un objetivo de la educación pública. Si alguna destreza necesita el hombre, es en aquellas artes menores y bellos oficios que tanto ayudaron a embellecerle la vida y a estimular sus facultades creadoras. Sobre todo, ahora, cuando la desaparición de las pequeñas artesanías resulta un verdadero problema para la economía del consumo.

Una de las decisiones fundamentales que hay que adoptar ahora, ahora mismo, enseguida y no dentro de unos cuantos años, es si pretendemos integrarnos de una vez y para siempre, en cuerpo y vida, a la economía norteamericana, o si queremos conservar, en la medida que sea compatible con nuestra vida histórica como pueblo americano, la autonomía económica de Puerto Rico. La impresión que he recogido de las élites gubernamentales, es que ellos parten de la base que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico implica necesariamente, una fusión económica total con Estados Unidos. Si ésto es así, cualquier esfuerzo para crear la diversidad del caso puertorriqueño dentro de la economía fusionada, sería además de inútil, totalmente improbable.

La total fusión de la economía puertorriqueña con la economía norteamericana, significa una enajenación de las posibilidades económicas del hombre puertorriqueño, hasta el extremo de la total desaparición. El dragón bondadoso que hasta hace poco representó el mar, custodio de los pequeños patrimonios puertorriqueños, ha sido totalmente aniquilado por la inventiva del tiempo. La fusión económica total significa, que ni nuestra agricultura, ni nuestra industria, ni nuestro comercio, ni nuestro sistema bancario, ni nuestra prensa, tiene la menor posibilidad de subsistir dentro del nuevo orden.

Cuando ésto suceda, no tendremos ni siquiera autoridad moral para reprocharle nada a los Estados Unidos. Como cuestión de hecho, eso es lo mismo que ha ocurrido allá con sus propias economías estaduales. Estados Unidos es una civilización de unos cuantos puntos luminosos, dentro de unas densas zonas oscuras de subsistencia mínima. Los puntos luminosos son unas pocas ciudades industriales que van esclavizando económicamente a las áreas circundantes, con excepción del estado de Wisconsin, tal vez. El balance de las subsis-

tencias estatales hasta ahora, lo ha mantenido las reintegraciones del Congreso, mediante concesiones de ayuda para el desarrollo de las zonas oscuras. En algunos estados de la unión, ha habido épocas en que los agricultores han tenido que enfrentarse con los apremios del fisco, escopeta en mano. En el país más rico del mundo, no son tan poco frecuentes como se puedan imaginar, las moratorias de crédito.

Además, la integración económica total traería como secuencia lógica, la integración gremial del trabajo organizado. Es ridículo pensar que las uniones obreras norteamericanas puedan desarrollar una actitud paternalista frente al caso puertorriqueño. Hasta hoy la diferencia en salario entre Estados Unidos y Puerto Rico ha creado un beneficio momentáneo para nuestra economía. Pero dentro de poco, ya mismo, mañana tal vez, Puerto Rico tendrá que enfrentarse con el dilema de la fusión gremial con Estados Unidos. El encarecimiento de la mano de obra necesitará negocios en grande escala, que puedan absorber mediante un gran volumen de producción, los excesos en los costes de la mano de obra.

El puertorriqueño hace treinta y tres años que viene demostrando un evidente deterioro en su resignación para vivir dentro de una civilización modesta. Tanto le hemos cantaleteado sobre la igualdad de oportunidades que le garantiza su ciudadanía, que él ha decidido instaurar a su alrededor un plan de vida que no guarda la menor proporción con su economía nacional. La idea de estar fuertemente subvencionado desde el exterior, ha logrado que todos sus hábitos de consumidor se hayan deteriorado. La abundancia ficticia que crea momentáneamente la economía de guerra, le ha hecho perder la perspectiva de su propia realidad como consumidor. Como cuestión de realidad política, en uno de los aspectos de la vida económica en que menos libertad práctica tenemos a nuestro alcance, es para organizar nuestra economía del consumo. Algunos controles insulares, al resultar en conflicto con los controles federales, quedan virtualmente sin efecto. Sin embargo el control sobre la economía del consumo, es lo que hace a los pueblos verdaderamente libres.

La ilusión que la economía de la producción, tiende por sí misma, a organizar la economía del consumo, pre-

supone el control absoluto de los mercados, tanto de la producción como del consumo. Cuando este ritmo entre ambas economías no se logra, los pueblos quedan sometidos a una especulación mercantilista de la peor especie. En uno de los pocos países donde el aumento de salario no significa nada, es en Puerto Rico. Todo va a parar enseguida a manos de los acaparadores de la economía del consumo, con la subsiguiente desventaja para el hombre.

La única forma de hacerle frente a esta anomalía de nuestra vida económica, creada en parte por la falta de poder político, es reorientar nuestro plan de industrialización hacia las soluciones de nuestra economía del consumo. Creo honradamente que a nuestro plan gubernamental de industrialización hay que mantenerlo profundamente vigilado. Su crecimiento espontáneo, sin conexión al resto de la economía puertorriqueña, puede producir un acaparamiento tal de nuestro capital económico y un encarecimiento tal de nuestra mano de obra, que le propine el golpe de gracia a todas nuestras otras agencias económicas del porvenir. La propia experiencia de Estados Unidos nos demuestra, que la economía industrial no reparte poder económico con ninguna otra rama de la economía. Además no se trata de una operación de capitalismo privado, siempre controlable por el poder político del estado, sino de un plan gubernamental, sancionado por un poder electoral fantástico.

Como el plan de industrialización nuestro tiene dos propósitos claros y precisos, (1) crear nuevas oportunidades de trabajo, y (2) mantener en operación una escuela técnica para el adiestramiento industrial, en vez de aumentarlo debemos irlo reduciendo, de acuerdo con los índices de nuestra propia emigración. Como cuestión de realidad inmediata, las dos modalidades se han resuelto en un movimiento emigratorio, en parte bajo la vigilancia del estado puertorriqueño, en parte espontáneo, que alcanza a veces la proporción fantástica de setenta y dos mil seres humanos en un año. Lo difícil en estos movimientos migratorios es crear el hábito y establecer la cabeza de puente. La aviación militar durante la última guerra, ha hecho el milagro que el puertorriqueño le pierda "el miedo a cruzar el charco" por el aire, y Harlem ha hecho el milagro de abrir "la puerta de tierra" para el porvenir. Bastaría que este ritmo siguiera por diez años, para que Puerto Rico trasladara todos sus excedentes humanos a la metrópolis.

Si nuestra industrialización por una parte y nuestra emigración por otra, continúan al ritmo que van, Puerto Rico se enfrentará dentro de poco, con la necesidad industrial de traer negros de las antillas circundantes. La posibilidad de convertirnos en una "civilización de jamaquinos" o en una "civilización de santomenos", no es tan remota como hasta ahora pueda haberle parecido a la planificación económica del área del Caribe.

Aunque tal vez las formas políticas por sí mismas, o las formas económicas por sí mismas, o una combinación de ambas, no produzcan una irreversibilidad cultural de tal profundidad, que no pueda ser controlada mediante la educación o la cultura hablada, es indudable que en el fondo de la cuestión, está planteado uno de los dilemas inevitables de nuestro tiempo: o nos dedicamos a salvar las estructuras que la tecnología moderna ha diseñado para la sociedad científica del porvenir, o nos dedicamos a salvar hombres, dentro de la anterior concepción historicista de la sociedad humana. Comprendo que el desarrollo de la sociedad historicista es más lento, más premioso, puesto que su respeto por la personalidad humana, trata de evitar todo riesgo para el hombre. Pero la sociedad historicista es la criatura predilecta del humanismo político. Si consideramos la libertad, como la capacidad del ser humano para el dominio de la vida que lo rodea, la sociedad historicista resulta mucho más eficaz para devolverle al hombre el dominio de la vida. El rescate hay que hacerlo ahora, antes que se marchite para siempre el orgullo nacional del puertorriqueño.

Creo que no tendré más tiempo en mi vida para volver a pensar en estas cosas. Honradamente estimo que todavía estamos en tiempo para evitar, tanto las absorciones de tipo económico como las desintegraciones de tipo cultural. Dentro de veinticinco años más, ya será tarde.